

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-47			
		ADENDA		VERSIÓN: No. 01	Página 1 de 2
		FECHA:	06	08	2025

ADENDA No. 01

Lugar y fecha: **Florencia, 31/ Julio / 2026**

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.006-039-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA.

El encargado de las funciones de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1 (MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES o sus equivalentes) y la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019, por medio de la cual "se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones" que a su tenor indica:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Que, en atención a las observaciones allegadas en el traslado del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección SASI 006-002-2025 cuyo objeto fue descrito con anterioridad, a los principios que rigen la contratación, y a las respuestas dadas mediante documento denominado *OBSERVACIONES Y RESPEUSTAS No.002* de fecha 31 de julio de 2026, se hace necesario modificar el indicador de liquidez de los requisitos financiero habilitantes; razón por la cual se emite la presente Adenda.

Conforme a lo anterior la entidad procede a:

MODIFICAR el numeral 4.5.4.1.1 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE, del capítulo 4.5 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES. INDICADORES DE CAPACIDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-47			
		ADENDA		Página 1 de 2	
		FECHA:	06	08	2025

ADENDA No. 01

Lugar y fecha: **Florencia, 31/ Julio / 2026**

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.006-039-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; REGIONAL AMAZONÍA.

El encargado de las funciones de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2573 de 2014 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1 (MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES o sus equivalentes) y la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019, por medio de la cual "se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones" que a su tenor indica:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Que, en atención a las observaciones allegadas en el traslado del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección SASI 006-002-2025 cuyo objeto fue descrito con anterioridad, a los principios que rigen la contratación, y a las respuestas dadas mediante documento denominado **OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No.002** de fecha 31 de julio de 2026, se hace necesario modificar el indicador de liquidez de los requisitos financiero habilitantes; razón por la cual se emite la presente Adenda.

Conforme a lo anterior la entidad procede a:

MODIFICAR el numeral 4.5.4.1.1 **LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**, del capítulo 4.5 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES. INDICADORES DE CAPACIDAD

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-47			
	ADENDA	VERSIÓN: No. 01		Página 2 de 2	
		FECHA:	06	08	

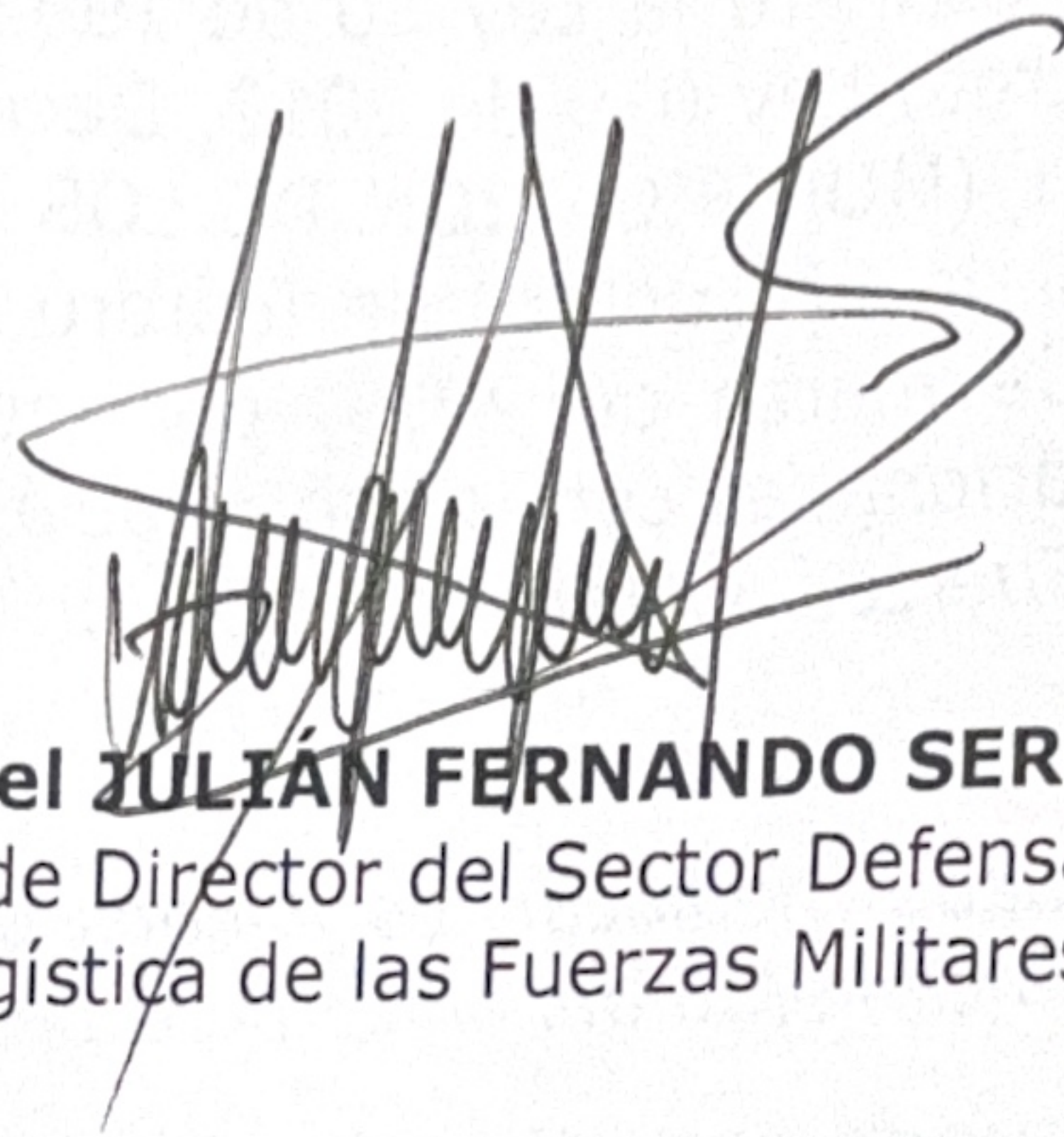
FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL A SOLICITAR Y FORMA DE ACREDITARLOS, del pliego de condiciones el cual queda de la siguiente manera:

4.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) 2,40

Este documento modifica los puntos expresamente señalados en la misma para el presente proceso; es de aclarar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

Atentamente,



Teniente Coronel JULIÁN FERNANDO SERRANO SERRANO
Encargado de las funciones de Director del Sector Defensa Regional Amazonia Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abg. Paola Andrea Rosas Torres
P.D. Gestión de la Contratación
Jurídico estructurador

Revisó y Aprobó: Abg. Jhon Fredy Galindo Barrera
Coordinador Gestión de la Contratación

Reviso: Cont. Rubén Morales Montilla
Tasd Gestión Financiera
Económico financiero estructurador

Revisó y Aprobó: Cont. Páb. Yuri Andrea Torres Audor
Coordinador Gestión Financiera

Luis A. Montealegre C.
Revisó: Adm. Emp. Luis Alberto Montealegre
Tasd Gestión del abastecimiento Bienes y Servicio
Tecnico estructurador

Revisó y Aprobó: Adm. Emp. Carlos Eduardo Gasca F.
Coord. Gestión del abastecimiento Bienes y Servicio